MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Eva Ortega Paíno

SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

portal de la transparencia
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: 001- 093807

FECHA: 5 de julio de 2024

NOMBRE: [redacted]

DNI: [redacted]

CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

Le agradecemos que se ponga en contacto con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para ejercer su derecho de acceso a la información pública, consistente en:

SOLICITUD

Asunto

Gacelas muertas en Finca Experimental La Hoya

Información que solicita

Que entre el 19 y 22 de junio de 2024 se llevó a cabo el festival Alamar, organizado por el Ayuntamiento de Almería

Que el festival se llevó a cabo en las proximidades de la Finca Experimental La Hoya.

Que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (EEZA-CSIC) solicitó al Ayuntamiento de Almería el traslado del festival a otro emplazamiento "debido a los problemas de salud que podía provocar a las especies de ungulados" de la Finca.

Que el Consistorio rechazó la petición.

Que la alcaldesa de Almería anunció un estudio acústico para analizar el impacto en los animales alojados en la reserva.

Que a consecuencia de los episodios de "estrés y agitación" sufridos en la Finca Experimental La Hoya en las fechas señaladas, se produjo la muerte de tres gacelas mohor, una gacela de Cuvier y un arruí.

Que se ha realizado la necropsia de los animales muertos.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que nuestra entidad tiene como objetivo la protección animal, SOLICITAMOS la siguiente información:

- *Copia de los informes de necropsia de los animales*
- *Conocer si se ha realizado el estudio acústico para analizar el impacto en los animales de la reserva. En caso afirmativo, que se nos proporcione copia del mismo. En caso que no se haya realizado, conocer las fechas previstas para la realización del mismo.*
- *Conocer si se ha abierto algún proceso de investigación en relación con los hechos*
- *Conocer si se ha procedido a incoar expediente sancionador al Ayuntamiento o empresa responsable del evento por los hechos sucedidos*

TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Código seguro de Verificación : [redacted]

CSV : [redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : [redacted]
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 30/07/2024 13:57 | Sin acción especifica

[redacted]

El cómputo del plazo para resolver se inicia el día 5 de julio de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

RESOLUCIÓN | DENEGACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Una vez analizada su solicitud, la Secretaría General de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades resuelve **denegar** el acceso a la información solicitada.

MOTIVACIÓN

En primer lugar, subrayarse que algunas de las solicitudes de información no se refieren al CSIC. Así, entre ellas, se pregunta por un informe acústico invocando que la alcaldesa de Almería lo anunció para analizar el impacto en los animales alojados en la reserva.

Por otra parte, debe significarse la apertura por la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de las Diligencias Previas 101/2024 así como otras eventuales acciones activadas, por lo que se acuerda denegar el acceso a la información a tenor del artículo 14.1 f) de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que establece como límite al derecho de información que el otorgar ésta suponga un perjuicio para la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.

De acuerdo con el art.15.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le recordamos que la normativa vigente en materia de protección de datos (Ley Orgánica 3/2018 y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo) es aplicable al tratamiento de los datos personales que contiene la presente resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o bien recurso contencioso administrativo:

- De forma previa y potestativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, conforme con lo recogido por el art.24 de la Ley 19/2013.
- En el plazo de dos meses, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 y en la Ley 39/2015.

En ambos casos, el plazo para interponer recurso o reclamación se computará a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

LA SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN,

Eva Ortega Paíno

Código seguro de Verificación

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

CSV : [redacted]
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : [redacted]
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 30/07/2024 13:57 | Sin acción específica

[redacted]